GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 592 /21.- *Asunción, 02 de Setiembre del 2021.-*

Señor
***Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ,** Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reajuste de Precios de los Contratos Principales N° 032, 033, 034 y 035/2020 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros" ID 371.391

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, notifica la aprobación del procedimiento del Reajuste de Precios de los Contratos Principales - Clausula Décima Quinta inciso 4, cuyo llamado cuenta con ID 371.391 del proceso Licitación Pública Nacional SBE N° 164/2019 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros".

Reclamadas por las firmas CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL, FLOR JARA & CIA., TRANSFLUVIAL PARAGUAY y MARITIMA CONTINENTAL.A., conforme a la Resolución PR DL N° 179/21 de fecha 19/03/2021 de PETROLEO PARGUAYOS (PETROPAR), por la nueva estructura de precios de sus productos (gasoil)

En base a los antecedentes respaldatorios, la Institución por Resolución PR N° 364/21 de fecha 19/07/2021, aprueba el reajuste de precios de los Contratos INC N° 032, 033, 034 y 035/2020 convenidos con la firmas CONSORCIO RIOPAR LA FLUVIAL, FLOR JARA & CIA., TRANSFLUVIAL PARAGUAY y MARITIMA CONTINENTAL.A., en base al informe del Departamento de Administración de Contratos y Garantías según Carta Interna DACG/CE N° 303/2021 de fecha 14/06/21, conforme al siguiente detalle:

Precio Inicial Contratado en Guaraníes	Cálculo de Reajuste en Guaraníes	Precio Final Reajustado en Guaraníes
83.000 Gs.ton.-	2.932 Gs.	85.932 Gs/ton.

Por tanto, se solicita la difusión a través del portal del nuevo reajuste de precios del código correspondiente. Para el efecto, a continuación se describe la lista de documentos adjunto elevados a consideración de esa Dirección:
- Resolución Reajuste de Precios PR Nº 364/21 de fecha 19/07/2021;
. Adendas N°s. 019, 020, 021 y 022/21 celebradas con la Navieras
- Resolución de PETROPAR PR DL N° 179/21 de fecha 19/03/21, por la cual se aprueba la nueva estructura de precios para la comercialización de combustibles;
- Carta Interna DACG/CE N° 303/21 del Dpto. de Contratos y Garantías, de fecha 14/07/21, ref. Dictamen sobre pedido de reajuste de precios de las Navieras ID 371.391;
- Nota de reclamo de reajuste de precios solicitados por la Navieras.;

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

CP. Adriana Encina
Gerente de la U.O.C. - I.N.C.

Lap
02/09/2021